

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

La Paz, 4 de febrero de 2016 P.I.E. Nº 044/2016-2017 CAMARA DE SENADORES
OFICIALIA MAYOR
VENTANILLA ÚNICA
Fojas:
Hora
12 FEB. 2016

RECIBIDO
No. Correlativo. 20 Firma:

Señora
Soledad Chapetón
ALCALDESA GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO
El Alto – La Paz

Señora Alcaldesa:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Mónica Eva Copa Murga, para que la Señora Alcaldesa, responda a la misma en el plazo de quince que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"1. En merito a la Ley N° 622 de Alimentación Escolar en el Marco de la Soberanía Alimentaria y la Economía Plural, según el Artículo 11 inciso a), indique qué programas y proyectos sobre Alimentación Complementaria Escolar se ha formulado, implementado y ejecutado, en el marco de la política nacional y de forma coordinada y concurrente con el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas hasta la fecha --- 2. En merito a la Ley N° 622 de Alimentación Escolar en el Marco de la Soberanía Alimentaria y la Economía Plural, según el Artículo 11 inciso e), informe qué Control de calidad y sanidad de los alimentos destinados a la Alimentación Complementaria Escolar, se realizó hasta la fecha, durante la adquisición, transporte y distribución de los mismos --- 3. En merito a la Ley N° 622 de Alimentación Escolar en el Marco de la Soberanía Alimentaria y la Economía Plural, según el Artículo 11 inciso g), informe qué estudios de aceptabilidad de los alimentos destinados a la Alimentación Complementaria Escolar, se realizaron en la presente gestión, con el fin de desarrollar acciones correctivas que permitan aumentar los niveles de satisfacción de las y los estudiantes, con alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiados --- 4. En merito a la Ley N° 622 de Alimentación Escolar en el Marco de la Soberanía inciso Alimentaria y la Economía Plural, 11 según el Artículo qué equipamiento e infraestructura se dotó para el almacenamiento, distribución, manipulación, preparación y consumo de los alimentos destinados a la Alimentación Complementaria Escolar, en las unidades educativas de su jurisdicción, hasta la fecha.--- 5. En merito a la Ley N° 622 de Alimentación Escolar en el Marco de la Soberanía Alimentaria y la Economía Plural, según el Artículo 11 inciso m), informe que apoyo y estímulo a la actividad productiva y generación de proyectos productivos para la provisión de alimentos para la Alimentación Complementaria Escolar que garanticen la seguridad, soberanía alimentaria y la reconversión productiva, a organizaciones económicas productivas y organizaciones territoriales de su jurisdicción, se realizaron hasta la fecha.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores".

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

Mouse with

SENADORA SECRETARIA

Sen. Eliana Mercier Herrera

PRIMERA SECRETARIA

CAMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



CITE: **DAM N° 0468/2016** El Alto, 11 de abril de 2016

Señor:

Sen. José Alberto Gonzáles Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-



Ref. Respuesta a nota CITE: P. N° 102/2016-2017

De mi consideración:

En atención a nota CITE: P. N° 102/2016-2017 Petición de Informe Escrito solicitada por los Senadores: Mónica Eva Copa Murga y Arturo Murillo Prijic, remito los Informes CITE: SMDE/DFM/MACQ/183/2016 emitido por la Dirección de Ferias y Mercados y CITE: SMDH/UPE/PAC/002/2016 emitido por la Dirección de Educación del G.A.M.E.A., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saludo a Ud. cordialmente.

SCH/RH C.C./DAM C.C./Arch C. SOLEDAD CHAPETON TANCARA
ALCAL DE SA MUNICIPAL
COMMO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



"2016 – Año del cuidado y respeto a los animales en la ciudad de El Alto"